

QUILLOTA, 14 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO:1707

NUM: 3810 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio de designar funcionarios para cumplir labores de apoyo en la Trazabilidad al Departamento de Salud dentro de la comuna de Quillota, en el marco de la pandemia por COVID-19;
2. Ord. N°148 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sr. Juan Rodríguez Fernández dirigido a la Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Sra. Carolina Maturana Toro, mediante el cual solicita gestionar Decreto Alcaldicio con la finalidad de designar en Comisión de Servicio, a funcionarios a honorarios, para que apoyen en la Trazabilidad del Departamento de Salud de la comuna a partir del 19 de abril del presente año;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde en el Ordinario N°148/2021, autorizando dictar decreto respecto de la materia solicitada;
4. La emergencia de salud pública decretada el 30 de enero de 2020 por la OMS debido al brote de Coronavirus denominado COVID-19;
5. Lo publicado el día 08 de febrero de 2020 en el Decreto N°4 que dispuso alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de Coronavirus (2019-NCOV) estableciendo en su Artículo N°3 numerando N°28 que se podrá "Encomendar funciones dispuestas en el Título I del Libro X del Código Sanitario a funcionarios de otros servicios públicos y funcionarios municipales, que se encuentren en comisión de servicio en la Secretaría Regional Ministerial de Salud."
6. Decreto Alcaldicio N°3407 de fecha 16 de marzo de 2020, que declara estado de Emergencia en la Comuna de Quillota;
7. La Resolución N°06 de 26 marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

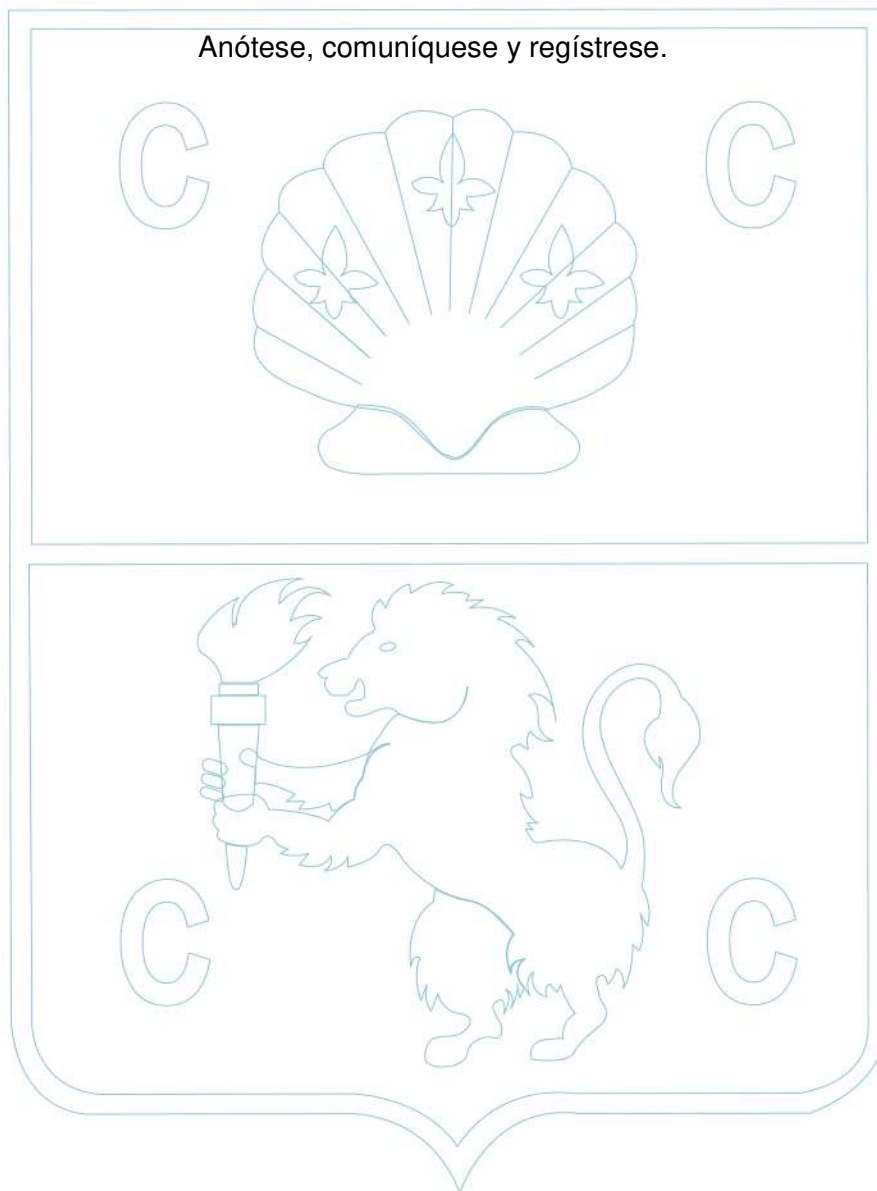
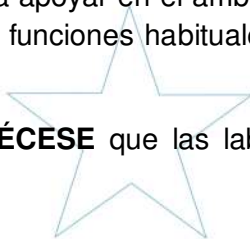
DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** designación en Comisión de Servicio partir del 19 de abril de 2021 a los siguientes funcionarios a honorarios quienes deberán realizar funciones de apoyo en la Trazabilidad al Departamento de Salud de la comuna de Quillota, abordando las necesidades que han surgido debido a la contingencia por COVID-19:

NOMBRE	RUT	TIPO CONTRATACIÓN	PROGRAMA
Erika Ximena Cerda Espejo	12.351.864-0	Honorario	Programa Chile Crece Contigo
Cristian Angelo Salazar Sandoval	16.287.719-4	Honorario	Programa de Diversidad Sexual
Fany de Lourdes Soto Olguín	12.099.338-0	Honorario	Oficina Comunal de la Discapacidad
Cristofer Andrés Román Aranda	16.819.731-4	Honorario	Oficina Familia Seguridades y Oportunidades

SEGUNDO: **DÉJASE** establecido que los funcionarios mencionados anteriormente, estarán facultados para apoyar en el ámbito sanitario al Departamento de Salud Municipal, sin perjuicio de sus demás funciones habituales dentro del Municipio, mientras dure la Emergencia Sanitaria Nacional.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que las labores designadas se realizaran dentro de la jornada laboral municipal.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.- Control Interno 2.-DCH 3.- Departamento de Salud Municipal 4.- SECMU 5.-Dideco
LMG/DMB/CMT/mor